

Martes, 30 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Tasa y Ordenanza Fiscal utilización de Instalaciones y Equipamientos Municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 16 de Abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Tasa y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Temporal de Instalaciones y Locales Municipales con fines privados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente sobre modificación e imposición del referido tributo local, así como la Ordenanza y tarifas que regula dicho tributo, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

Romangordo, 24 de abril de 2024

Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE

